



Nombre del trámite:	Solicitar recuento <i>microorganismos anaerobios mesofilos</i> en alimentos.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP),
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	• Completar el formulario de envío de Muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición. • Ver instructivo: • Etiqueta de identificación de la muestra (procedencia, nacional o importada). • Debe cancelar el arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. • Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. • Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.
Trámite oficina en	1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente 5. Como resultado obtendrá un “Informe de Resultados”, el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Tiempo realización:	
Vigencia:	
Costo:	\$19.582
Información Relacionada:	• Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 25755201 - 25755274 – 25755285. • El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas. • Código interno: 8325001
Marco legal:	Reglamento Sanitario de los Alimentos, DS 977/96